

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 339

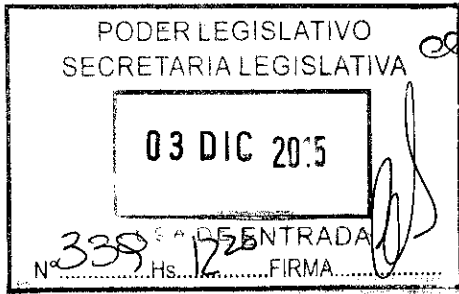
PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 787/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

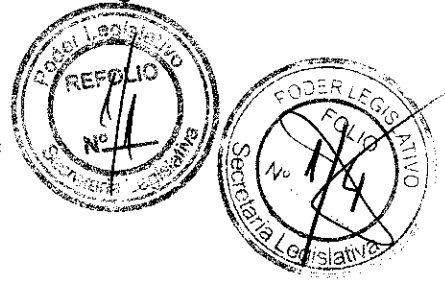
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 02 DIC 2015

VISTO El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2015; aprobado por Resolución de Presidencia N° 491/14; ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14 y visto las Leyes Provinciales N° 495 y N° 1009; Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de diciembre de 2015 se produce la asunción de los Señores Legisladores electos.

Que producto de la futura conformación de la Cámara Legislativa, se hacen incompatibles el detalle de recursos humanos asignados a los denominados "bloques políticos" establecidos en la Resolución de Presidencia N° 491/14.

Que se hace necesario proceder a un ordenamiento de las plantas transitorias a fin de que las mismas puedan ser nombradas a partir de la fecha mencionada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE II° A/C DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°. MODIFICAR el artículo 5° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 491/14 el cual quedará redactado según el artículo 1° del Anexo I a la presente, el cual tendrá vigencia a partir del 17 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°. DICTAR la presente "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3°. Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

787 / 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Margherita...
DIRECTORA
Secretaría General
Presidencia
Poder Legislativo

C.P. Damian LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

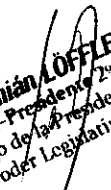
"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ANEXO I

Resolución de Presidencia N° **787 / 15**

Artículo 1º: Fijar la estructura del personal de los bloques políticos según el siguiente detalles:

- a) Bloque Movimiento Popular Fuegoño (MPF): siete (7) agentes categoría 24, ocho (8) agentes categoría 23 y cinco (5) agentes categoría 22.
- b) Bloque Unión Cívica Radical (UCR): seis (6) agentes categoría 24, seis (6) agentes categoría 23 y tres (3) agentes categoría 22.
- c) Frente Para la Victoria (FPV): once (11) agentes categoría 24, diecinueve (19) agentes categoría 23 y diez (10) agentes categoría 22.


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo